

**NOMBRESE A DOÑA MARISOL DEL
CARMEN PIZARRO HERRERA DIRECTORA
REEMPLAZANTE, EN LA ESCUELA BÁSICA
GENERAL SAN MARTÍN, RBD 9876 – 0**

**RESOLUCIÓN N° 517/2024
MAIPÚ, 16 DE OCTUBRE DE 2024**

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070; la Resolución Administrativa N°270/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022; la Resolución 201/ 2024; de fecha 11 de abril de 2023; la Resolución S/N de fecha 02 de abril de 2024; el Memorándum N°56/2024; de fecha 03 de abril de 2024; La Resolución N°01-S/2024; de fecha 01 de abril de 2024; La Resolución N° 149/2024; de fecha 04 de abril de 2024; Resolución N°13-S; de fecha 27 de junio de 2024; correo de José Luis González; de fecha 15 de octubre de 2024; y, las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Administrativa N°270/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica General San Martín, RBD 9876 – 0.
- 2) Que, mediante Resolución N°201/2023, de fecha de 11 abril de 2023, se nombró don **ESTEBAN FABIAN ALARCÓN MUÑOZ**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de Titular, de la **ESCUELA BÁSICA GENERAL SAN MARTÍN, RBD 9876 – 0**, a contar del día **14 de abril de 2023**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el inciso final del artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 3) Que, mediante la Resolución N° 01-S/2024, de fecha 01 de abril de 2024, instruyó Sumario Administrativo don **ESTEBAN FABIAN ALARCÓN MUÑOZ**.
- 4) Que, la Resolución S/N, de fecha 02 de abril de 2024, de la Fiscal Sumariante doña María Eugenia Silva Espinosa, dispone la Suspensión Transitoria de funciones a don Esteban Alarcón Muñoz, Director de la Escuela San Martín.
- 5) Que, el Memorándum N° 56/2024, de fecha 03 de abril de 2024, del Director (S), don Cristóbal Guerrero Alarcón, solicita que se provea al cargo mientras dure y concluya el Sumario Administrativo.

- 6) Que, mediante resolución N°149/2024, de fecha 04 de abril de 2024 se designa como Directora Reemplazante a doña Marisol Pizarro Herrera del establecimiento General San Martín por seis meses terminando sus labores el 01 de septiembre del 2024.
- 7) Que, mediante resolución N°21-S/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 se puso término a la relación laboral de don Esteban Alarcón Muñoz.
- 8) Que, mediante correo electrónico don José Luis González, de fecha 15 de octubre de 2024 solicita realizar resoluciones de los directores reemplazantes de los establecimientos solicitados en el correo por un periodo de seis meses más o hasta que se provea el cargo por ADP.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña MARISOL DEL CARMEN PIZARRO HERRERA, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora en calidad de Reemplazante, de la **ESCUELA BÁSICA GENERAL SAN MARTÍN, RBD 9876 – 0**, a contar de la fecha 15 de octubre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025, o hasta que se provea el cargo ADP, si esto aconteciera antes de la fecha señalada.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Educación, y Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

VNPR/NMM/STB

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Archivo Secretaría General.